ADENDA N° 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 01-GERGE- SUVIP-2017

"ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CON INCLUSIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ELÉCTRICAS PARA LAS AREAS QUE HACEN PARTE DE LA SEDE PRINCIPAL DE CAJA HONOR"

El Dr. **JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.743.661, Subgerente Financiero encargado de las Funciones como Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. 1837 de fecha veintidós (22) de marzo de 2017, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, dando aplicación al marco legal del proceso de selección **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 01-GERGE- SUVIP-2017** y atendiendo lo establecido en el numeral 20.1.4 del Manual Interno de Contratación-MIC; procede a modificar las CONDICIONES DE PARTICIPACION, así:

1. Se modifica el capítulo V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; b) Documentos Financieros, numeral 8 , que en adelante quedará así:

Capítulo V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; b) DOCUMENTOS FINANCIEROS, 8) Certificado emitido por Contador o Revisor Fiscal del oferente en caso que esté obligado a ello; en el que se presenten los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para la vigencia 2016, tomando como base la información de los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2016.

2. Se modifica el porcentaje del indicador financiero **d) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)**. que en adelante quedará así:

d) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento menor o igual al **70%**. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)*100.

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Endeudamiento	Menor o Igual al **70%**

3. Se modifica el capítulo V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; c) Documentos Técnicos, numeral 1 que en adelante quedará así:

Capítulo V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, 5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO; b) DOCUMENTOS TÉCNICOS, 1) RUP: El oferente deberá aportar el RUP con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual se evidenciará experiencia mínima de 5 años en obra civil y en suministro e instalación de redes eléctricas y cableado estructurado y cuya sumatoria sean de mínimo 953.66 SMMLV.

Los demás requisitos y condiciones establecidos en el documento de Condiciones de Participación, SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 01-GERGE- SUVIP-2017, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de Mayo de 2017.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
Subgerente Financiero encargado de las funciones
como Gerente General de la
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Proyectó Diana Marcela Fajardo López
Abogada - ARCON

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados
Jefe Área de Contratación